



Bogotá D.C., Octubre 28 de 2015

Señores

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” - ICETEX**

Carrera 3 No. 18-32 Primer Piso Oficina de Correspondencia del ICETEX

[contratos@icetex.gov.co](mailto:contratos@icetex.gov.co)

Ciudad

**ASUNTO: Observaciones a las Observaciones del Informe de Evaluación Proceso de Selección Pública de Contratista No. 007-2015, que adelanta la Entidad para “CONTRATAR EL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DE SOLUCIONES PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL ICETEX MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD”.**

Respetados Señores:

Con relación a las observaciones del informe de evaluación publicado en días pasados, nos permitimos hacer llegar a ustedes nuestras observaciones:

**1. Observación a la Propuesta presentada por la Unión Temporal Heinsohn Business Technology S.A. – Asesoftware S.A.S :**

- a) A Folio 309 – Certificación SEGUROS BOLIVAR no cumple con el requisito de los pliegos: **“Adicionalmente, el oferente deberá acreditar experiencia específica de mínimo 4 años como fábrica de software para sistemas de información transaccionales financiero. Dicha experiencia específica se solicita toda vez que el ICETEX requiere poder contar con un aliado tecnológico que tenga experiencia acorde al modelo de negocio del ICETEX para soportar de manera efectiva, oportuna y eficaz todos los requerimientos de negocio y tecnológicos que se demanden. La experiencia específica debe ser acreditada con máximo siete (7) certificaciones de contratos. Las certificaciones deben corresponder a contratos terminados en los últimos 4 años, contados a partir de la fecha de entrega de las propuestas, de los cuales solo uno de los contratos puede estar en ejecución con la condición de que su porcentaje de ejecución, en valor y tiempo, sea de al menos el 60%”** pues dicha certificación se ejecuto en el periodo comprendido desde el 09 de Junio de 2008 al 30 de Abril de 2015 lo que se puede evidenciar que esta por fuera del

Lapso de validez de la certificación que es : 7 de Octubre de 2011 al 6 de Octubre de 2015.

- b) A Folio 310 a 312 – Certificación ASOFONDOS no cumple con el requisito de los pliegos: **“Adicionalmente, el oferente deberá acreditar experiencia específica de mínimo 4 años como fábrica de software para sistemas de información transaccionales financiero. Dicha experiencia específica se solicita toda vez que el ICETEX requiere poder contar con un aliado tecnológico que tenga experiencia acorde al modelo de negocio del ICETEX para soportar de manera efectiva, oportuna y eficaz todos los requerimientos de negocio y tecnológicos que se demanden. La experiencia específica debe ser acreditada con máximo siete (7) certificaciones de contratos. Las certificaciones deben corresponder a contratos terminados en los últimos 4 años, contados a partir de la fecha de entrega de las propuestas, de los cuales solo uno de los contratos puede estar en ejecución con la condición de que su porcentaje de ejecución, en valor y tiempo, sea de al menos el 60%”** pues dicha certificación se ejecuto en el periodo comprendido desde el 21 de Mayo de 2009 al 20 de Mayo de 2012 lo que se puede evidenciar que esta por fuera del Lapso de validez de la certificación que es : 7 de Octubre de 2011 al 6 de Octubre de 2015.
- c) A Folio 313 a 315 – Certificación ASOFONDOS no cumple con el requisito de los pliegos: **“Adicionalmente, el oferente deberá acreditar experiencia específica de mínimo 4 años como fábrica de software para sistemas de información transaccionales financiero. Dicha experiencia específica se solicita toda vez que el ICETEX requiere poder contar con un aliado tecnológico que tenga experiencia acorde al modelo de negocio del ICETEX para soportar de manera efectiva, oportuna y eficaz todos los requerimientos de negocio y tecnológicos que se demanden. La experiencia específica debe ser acreditada con máximo siete (7) certificaciones de contratos. Las certificaciones deben corresponder a contratos terminados en los últimos 4 años, contados a partir de la fecha de entrega de las propuestas, de los cuales solo uno de los contratos puede estar en ejecución con la condición de que su porcentaje de ejecución, en valor y tiempo, sea de al menos el 60%”** pues dicha certificación se ejecuto en el periodo comprendido desde el 21 de Mayo de 2004 al 20 de Mayo de 2009 lo que se puede evidenciar que esta por fuera del Lapso de validez de la certificación que es : 7 de Octubre de 2011 al 6 de Octubre de 2015.
- d) A Folio 316 a 317 – Certificación SEGUROS BOLIVAR no cumple con el requisito de los pliegos: **“Adicionalmente, el oferente deberá acreditar experiencia específica de mínimo 4 años como fábrica de software para sistemas de información transaccionales financiero. Dicha experiencia**



**especifica se solicita toda vez que el ICETEX requiere poder contar con un aliado tecnológico que tenga experiencia acorde al modelo de negocio del ICETEX para soportar de manera efectiva, oportuna y eficaz todos los requerimientos de negocio y tecnológicos que se demanden.**

**La experiencia específica debe ser acreditada con máximo siete (7) certificaciones de contratos. Las certificaciones deben corresponder a contratos terminados en los últimos 4 años, contados a partir de la fecha de entrega de las propuestas, de los cuales solo uno de los contratos puede estar en ejecución con la condición de que su porcentaje de ejecución, en valor y tiempo, sea de al menos el 60%”** pues dicha certificación se ejecuto en el periodo comprendido desde el 1 de Noviembre de 2007 al 30 de Agosto de 2010 lo que se puede evidenciar que esta por fuera del Lapso de validez de la certificación que es : 7 de Octubre de 2011 al 6 de Octubre de 2015.

Solicitamos a la entidad Ratificarse en la evaluación de 0 puntos para la experiencia especifica puntuable correspondiente a este oferente.

Cordialmente,

**Tecnocom**

Martha P. Rivera G.  
Gerente de Cuentas AAPP IT  
CRA 13 N° 96 - 67 Edificio Akorii  
Tel: 622 86 33 Ext. 70582